



Y alga diez maravedis para el año de mil y seiscien
tos y sesenta y quatro.

Con lo qual se cargo de la juratoria
Hernán Gil de Sotomayor
Francisco de Sotomayor
Núñez de Sotomayor
Alonso de Sotomayor

Antony
muñoz
Derecho

En la Villa de Car. a. Duxing. Dizecembre
de mill. Six. y Sesenta. y quatro. de Junio del
Consejo Justo y Regim. della ms. lo teniente y alcaide
atraya conda tomanos a D. Juan de Dios y de
huy esta Villa con una a saber El D. Juan
Juan Calderon y de ella por su M. J.
D. Juan de Robles y de D. Juan Ortega Spinosa
D. Juan de Sotomayor de Leon = D. Juan de Sotomayor de Leon

Papel sellado

Por cuyo allegado el papel sellado para el
año de mill. Six. y Sesenta y quatro en el mes de
y se nombra superior se abia. y entregado Diego
Lopez Carr. de la Villa de Car. a. y de la villa de
Sotomayor y se nombra

Con lo qual se cargo de la juratoria
Hernán Gil de Sotomayor
Francisco de Sotomayor
Núñez de Sotomayor
Alonso de Sotomayor

Antony
muñoz
Derecho

[Vertical text on the left margin, likely a copy or reference note.]

